

	POLITICA DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN			
	CÓDIGO: GIC-PIC-PO-01	VERSIÓN: 01	FECHA: JUNIO DE 2019	PÁGINA: 1 DE 2

POLÍTICA SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN

La Política de Seguridad y Privacidad de la Información es la declaración general que representa la posición del **Instituto Departamental de Cultura del Meta**, con respecto a la protección de los activos de información (los funcionarios, contratistas, terceros, la información, los procesos, las tecnologías de información incluido el hardware y el software), que soportan los procesos de la entidad y apoyan la implementación del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información, por medio de la generación y publicación de sus políticas, procedimientos e instructivos, así como de la asignación de responsabilidades generales y específicas para la gestión de la seguridad de la información.

El **Instituto Departamental de Cultura del Meta**, para asegurar la dirección estratégica de la entidad, establece la compatibilidad de la política de seguridad de la información y los objetivos de seguridad de la información, estos últimos correspondientes a:

Objetivo General: Proteger los activos de información contra acceso no autorizado, duplicación, interrupción de sistemas, divulgación, modificación, pérdida, robo, destrucción, o mal uso, que pueda ocurrir de forma intencional o accidental.

Objetivos Específicos:

Proteger los activos de información.

Fortalecer la cultura de seguridad de la información en los funcionarios, terceros, aprendices, practicantes y clientes de la Entidad.

Mantener la confianza de los funcionarios, contratistas y terceros.

Apoyar la innovación tecnológica.

Alcance/Aplicabilidad

Las políticas de seguridad de la información aplican en todos los aspectos administrativos y de control que deben ser cumplidos por los funcionarios, contratistas y terceros que laboren o tengan relación con el **Instituto Departamental de Cultura del Meta**, para alcanzar un nivel de protección de la información satisfactorio.

Nivel de cumplimiento

Todas las personas cubiertas por el alcance y aplicabilidad deberán dar cumplimiento en un 100% de la política general.

A continuación, se establecen las 12 políticas de seguridad que soportan el Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información (MSPI) del **Instituto Departamental de Cultura del Meta**:

El **Instituto Departamental de Cultura del Meta** ha decidido definir, implementar, operar y mejorar de forma continua un Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información, soportado en lineamientos claros alineados a las necesidades de la entidad, y a los requerimientos regulatorios que le aplican a su naturaleza.

	POLITICA DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN			
	CÓDIGO: GIC-PIC-PO-01	VERSIÓN: 01	FECHA: JUNIO DE 2019	PÁGINA: 2 DE 2

Las responsabilidades frente a la seguridad de la información serán definidas, compartidas, publicadas y aceptadas por cada uno de los empleados y contratistas.

El **Instituto Departamental de Cultura del Meta** protegerá la información generada, procesada o resguardada por los procesos de gestión de la entidad y activos de información que hacen parte de los mismos.

El **Instituto Departamental de Cultura del Meta** protegerá la información creada, procesada, transmitida o resguardada por sus procesos de gestión, con el fin de minimizar impactos financieros, operativos o legales debido a un uso incorrecto de esta.

Para ello es fundamental la aplicación de controles de acuerdo con la clasificación de la información de su productor o custodio.

El **Instituto Departamental de Cultura del Meta** protegerá su información de las amenazas originadas por parte del personal.

El **Instituto Departamental de Cultura del Meta** protegerá las instalaciones de procesamiento y la infraestructura tecnológica que soporta sus procesos críticos.

El **Instituto Departamental de Cultura del Meta** controlará la operación de sus procesos de gestión garantizando la seguridad de los recursos tecnológicos y las redes de datos.

El **Instituto Departamental de Cultura del Meta** implementará control de acceso a la información, sistemas y recursos de red.

El **Instituto Departamental de Cultura del Meta** garantizará que la seguridad sea parte integral del ciclo de vida de los sistemas de información.

El **Instituto Departamental de Cultura del Meta** garantizará a través de una adecuada gestión de los eventos de seguridad y las debilidades asociadas con los sistemas de información una mejora efectiva de su modelo de seguridad.

El **Instituto Departamental de Cultura del Meta** garantizará la disponibilidad de sus procesos de gestión y la continuidad de su operación basada en el impacto que pueden generar los eventos.

El **Instituto Departamental de Cultura del Meta** garantizará el cumplimiento de las obligaciones legales, regulatorias y contractuales establecidas.

El incumplimiento a la Política de Seguridad y Privacidad de la Información traerá consigo, las consecuencias legales que apliquen a la normativa de la Entidad, incluyendo lo establecido en las normas que competen al Gobierno nacional y territorial en cuanto a seguridad y privacidad de la información se refiere.